

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>De conformidad con las disposiciones del parágrafo 2 del artículo 88 y artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el secuestre y administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS es el secuestre de los bienes inmersos en proceso de extinción de dominio iniciados por parte de la Fiscalía General de la Nación y administradora de los bienes que cuentan con declaratoria de extinción de dominio por parte de autoridad judicial competente.</p> <p>Dentro de los bienes que conforman el FRISCO se encuentran sociedades, cuotas, acciones y partes de interés puestas a disposición para su custodia y administración, una vez recibidas se determina si es un activo operacional o no, y de acuerdo con ello son administradas por las Gerencias de Sociedades Activas o en Liquidación según corresponda.</p> <p>Aunado a lo anterior, y con la finalidad de adoptar los mecanismos de administración definidos en el artículo 92 de la ley 1708 de 2014 modificada y adicionada por la ley 1849 de 2017, es necesario que las Gerencias de Sociedades Activas y en Liquidación validen el inventario administrado, identificando entre otras, el porcentaje incautado y puesto a disposición de la SAE y, la composición accionaria de ellas tales como el número de accionistas aportantes e identificación de estos, monto total de acciones adquiridas por cada uno de los accionistas o socios, y el porcentaje al que equivale en el capital social.</p> <p>De conformidad con en el artículo 106 de la ley 1708 de 2014 modificada y adicionada por la ley 1849 de 2017, le corresponde a la SAE en su calidad de secuestre legal, por medio de la Gerencia de Asuntos Legales dar cumplimiento a las órdenes judiciales en las que se resuelve la No extinción del derecho de dominio, como consecuencia de ello hay un deber de entrega o restitución del activo a través de la expedición de los actos administrativos de tal naturaleza.</p> <p>En el desarrollo de las actividades que se adelantan en aras de la restitución de los derechos accionarios, se evidencia que en algunos casos no es posible extractar la composición accionaria en los Certificados de Existencia y Representación Legal de dichas sociedades, siendo necesario acudir a la revisión de los libros de registro de socios o accionistas, y en algunos eventos incluso al estudio de documentos que permitan identificar la composición del capital social y el porcentaje al que corresponde.</p> <p>Realizando la búsqueda de esta información, se presentan obstáculos para esta Sociedad, toda vez que, es posible encontrarse en el escenario que esta no exista o no repose en las instalaciones de la sociedad, dificultando el cumplimiento de la orden judicial de devolución, razón por la cual se evidencia la necesidad de contratar un tercero que efectúe la identificación del componente accionario.</p> <p>Sin embargo, la SAE en la actualidad no cuenta con el personal suficiente que pueda adelantar las actividades tales como validación del inventario y expedición de los actos administrativos de cumplimiento a orden judicial, situación reflejada en el represamiento de tales actividades.</p>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
2.1	OBJETO	<p>Contratar los servicios de un tercero especializado para realizar el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades que se encuentran administradas por la SAE.</p>
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>La Gerencia de Asuntos Legales realizó la delimitación del inventario para establecer las sociedades con las que se desarrollará el objeto contractual, identificando un inventario de 1.036 sociedades aproximadamente, clasificadas de acuerdo con la normatividad colombiana.</p> <p>En el desarrollo del objeto del contractual, el contratista deberá adelantar y cumplir todas las fases y actividades en aras de obtener la información del componente accionario, para lo cual se ha determinado se agote en dos (2) fases así:</p> <p>1. FASE- DESCARGUE, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</p> <p>Durante esta fase, el contratista realizará el estudio de la información descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada sociedad entregada en el inventario, es decir, una cantidad de 1.036 sociedades aproximadamente, con el fin de analizar, estudiar y determinar la información básica necesaria para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p><u>DESCARGUE:</u></p> <p>El Tiempo: 5 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>De acuerdo al inventario identificado y entregado de aproximadamente 1.036 sociedades, el contratista deberá:</p> <p>1.- El desacargar los Certificados de Existencia y Representación Legal a través de la página web del Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co).</p> <p>Para realizar el acceso a la página web del Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co), el contratista deberá acceder por medio de la herramienta que establezca la Sociedad de Activos Especiales la cual será indicada al momento de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Esta actividad de descargue de los Certificados de Existencia y Representación Legal no tiene costo alguno para el contratista y se puede realizar el descargue con la información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con el nombre de la sociedad o, ➤ Con el NIT o Matrícula Mercantil • Los Certificados de Existencia y Representación Legal deberán ser guardados en la ruta que le sea indicada y/o acceso que le brinde la SAE en su red y en formato pdf nombrados así: ➤ Se debe enumerar cada folio con un numero consecutivo (1,2,3 etc)

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se debe identificar con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad como por ejemplo: 1 – 9000888435 Sociedad Bogota Ltda 2 – 90000033451 Sociedad de Activos Especiales Ltda. ● En la base de Excel que el contratista entregue a la SAE una vez culminada las descargas, la denominara “Base de Certificados Descargados y No Descargados” y en ella la información deberá ir conforme las siguientes columnas: <ul style="list-style-type: none"> Columna 1: Se llamará Número de Sociedad (que deberán coincidir con el numero que se le asignó a la sociedad en los PDF descargados). Columna 2: Se llamará Nit o Matrícula mercantil y en ella se anotará el nit de la sociedad o matrícula mercantil según el caso. Columna 3: Se llamará “nombre de la sociedad” Columna 4: Se denominará “Sociedades No Descargadas” que serían aquellas en las cuales no se pudo hacer la descarga de los Certificados de Existencia y Representación Legal. Columna 5: Se llamará observaciones y allí se indicarán las razones de la no descarga del certificado. Columna 6: Se mencionarán las acciones a seguir para los certificados que no se pudieron descargar. <p>Es de indicar que en la base podrá incluirse aquellas columnas que el contratista considere necesarias atendiendo a las necesidades de la información. Estas adiciones deberá informarse al supervisor del contrato.</p> <p>Terminada la labor de descarga de los certificados la SAE, entregará esta información al contratista en medio magnético con el fin de poder desarrollar las fases que a continuación se mencionan.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>Entrega de la información por medio virtual (OnDrive o lo dispuesto para esto) semanalmente (todos los viernes) y excepcionalmente de manera física conforme la necesidad de la entrega de la información y disposición de la supervisión del contrato, en el que se encuentren almacenadas carpetas nombradas por semanas y en ellas deberá contener los archivos conforme la estructura antes descrita, con la cual se acredita la gestión realizada. Los archivos a entregar la primera semana son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Base de Certificados Descargados y No Descargados ● Carpeta con los Certificados de Existencia y Representación Legal guardados en la ruta que le sea indicada y/o acceso que le brinde la SAE en su red y en formato pdf nombrados como ya se ha indicado. <p>DIAGNÓSTICO:</p>
--	--

	<p>El Tiempo: A partir de la entrega de los certificados descargados en PFD por la SAE al contratista hasta 8 días antes de la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Con los certificados descargados el contratista deberá evaluar si, con solo este documento puede emitir documento asimilable a la certificación de composición accionaria.</p> <p>Si es así, deberá diligenciar una base de Excel durante el desarrollo del contrato y además expedir el documento, el que deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de accionistas o socios aportantes • Identificación de accionistas o socios aportantes • Monto total de acciones adquiridas por cada uno de los accionistas o socios, • Porcentaje equivalente en el capital social. • Valor nominal e intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés <p>En la base de datos de Excel, se identificará y consignará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de la Cámara de comercio en la que esta registrada la sociedad • Clasificación de la sociedad (Limitada, anónima, sociedad en comandita por acciones, en comandita simple, por acciones simplificadas, unipersonal y colectivas) • Razón social • Nit • Matrícula mercantil • Fecha de inscripción de matrícula mercantil • Fecha última renovación de la matrícula mercantil • Término de duración de la sociedad • Nombre del Representante Legal o quien haga sus veces • Correo electrónico de contacto de la sociedad • Teléfonos de contacto de la sociedad • Dirección de notificación judicial de la sociedad • Dirección de notificación comercial de la sociedad • Número y fecha de escritura pública de constitución (en los casos que aplique) • Fecha de Documento Privado de Constitución (en los casos que aplique) • Objeto social • Término de duración de la sociedad • ¿La sociedad tiene inscrita medida cautelar de extinción de dominio? - Si- No • Fecha de inscripción de la medida de extinción de dominio • Autoridad que inscribe medida cautelar de extinción de dominio • ¿La sociedad tiene cancelada la medida de extinción de dominio? • Autoridad que cancela la medida cautelar de extinción de dominio • Fecha de cancelación de la medida cautelar • ¿La sociedad tiene vigentes otras medidas cautelares? Si- No • Tipo de proceso • Autoridad que inscribe medida cautelar • Fecha de inscripción de la medida cautelar • Nombre de los accionistas o socios • Identificación de los accionistas o socios
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • No. de acciones • Total de aportes • Porcentaje o cantidad de acciones, cuotas parte o partes de interés • Identificar negocios de transferencia de acciones, cuotas parte o partes de interés a cualquier título. • ¿La sociedad tiene inscrito depositario privisional ? Si -No • Nombre del depositario provisional • ¿Inscripción de mandato especial de liquidador ? Si- No • Nombre del liquidador • Porcentaje administrado por SAE o extinto a favor del FRISCO • ¿El porcentaje otorga el control de la sociedad ? Si- No • Fecha última de inscripción de actos • Tipo de acto inscrito <p>Según se evidencie la necesidad de recaudar mayor información durante la ejecución del contrato, se podrá requerir el diligenciamiento en la base, de campos adicionales a los contemplados en esta fase previa consertación con el contratista o por solicitud del mismo, la base tiene como objetivo que el contratista y la SAE cuente con información suficiente para identificar la gestión realizada y el seguimiento de la misma.</p> <p>La base diligenciada se deberá remitir a la SAE de manera semanal junto con los documentos asimilables a la certificación de composición accionaria de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad.</p> <p>Así mismo, en el informe que se entregue semanal se deberá relacionar las acciones a iniciar en los certificados que no se pudieron descargar en caso que aplique.</p> <p>Aquellas sociedades en las cuales no se pudo identificar la composición accionaria en el desarrollo de la Fase de Diagnóstico pasaran a la Fase denominada de levantamiento de la información.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>Entrega de la información por medio virtual (OnDrive o el dispuesto para esto) semanalmente (todos los viernes) y excepcionalmente de manera física conforme la necesidad de la entrega de la información y disposición de la supervisión del contrato, en el que se encuentren almacenadas carpetas nombradas por semanas y en ellas deberá contener los archivos conforme la estructura antes descrita, con la cual se acredita la gestión realizada. Los archivos a entregar semanalmente son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Excel completamente diligenciada de la información que reporta. • Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad. • Informe de las actividades relacionadas con las acciones a iniciar en los certificados que no se pudieron descargar en caso que aplique.
--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión semanal en donde se identifique las demás sociedades que no se pudieron expedir el Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria, las razones y las acciones que hayan iniciado para lograr la consecución de la información. • Copia en PDF de todos los documentos conseguidos y que fueron necesario para expedir el documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria. <p>2. FASE -LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</p> <p>El Tiempo: A partir de la entrega de los certificados descargados en PFD por la SAE al contratista hasta 8 días antes de la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Si del estudio de los Certificados de Existencia y Representación Legal de las Sociedades relacionadas en el inventario, no se identifica la información que permita la expedición de documento asimilable a la certificación de composición accionaria, el contratista adelantará las siguientes actividades:</p> <p>SOLICITUD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO:</p> <p>Se deberá presentar solicitudes ante la Cámara de Comercio del lugar donde se encuentre inscrito el domicilio principal de la sociedad.</p> <p>La mismas se realizará a través de los medios idóneos que implementen las autoridades, es decir, de forma escrita, radicadas mediante las páginas web, plataformas digitales o herramientas de comunicación y tecnología, que conlleven al conocimiento de información registrada en esta, tales como certificados textuales de actos, contratos y documentos de registro, Certificados de inscripción de libros de comercio, Certificados históricos o de fecha especial de actos y documentos inscritos o la que esta expida, con el fin de obtener la información que conlleve a la expedición del documento asimilable a la certificación de composición accionaria.</p> <p>A las solicitudes, peticiones, llamadas y demás, desarrolladas en esta actividad se les realizará el seguimiento respectivo de acuerdo con los términos definidos por la ley estatutaria 1755 de 2015.</p> <p>Nota: El contratista deberá garantizar el desarrollo de todas las actividades tendientes a la entrega de la información de las respectivas autoridades, por los medios legales, idóneos y expeditos, dispuestos para ello en la normatividad colombiana.</p> <p>SOLICITUD ANTE EL DEPOSITARIO Y/O LIQUIDADOR:</p> <p>Otro mecanismo al cual el contratista podrá acudir para validar la información recogida en las distintas cámaras de comercio, o indagar información existente en los libros de Actas de Registro de Accionistas o Socios, Actas de Asamblea, Documento de Constitución y demás que permitan realizar el levantamiento de la composición accionaria, es a través de los depositarios de las sociedades quienes podrán suministrar al contratista previa autorización de la SAE.</p>
--	--	--

	<p>El trámite para la consecución de esta información es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los datos de contacto del depositario: Con la información recogida en los certificados de existencia y representación legal, el Contratista contactará al Depositario de la sociedad si lo hubiere, en caso de no poder extraer la información de contacto del depositario, serán suministrados por SAE previa a solicitud por el contratista, ello a efectos de identificar la información existente en los libros de Actas de Registro de Accionistas o Socios, Actas de Asamblea, Documento de Constitución y demás que permitan realizar el levantamiento de la composición accionaria. • Acercamiento con los depositarios: El contratista deberá adelantar las actividades tendientes a la consecución de la información descrita en el punto anterior, para esto, contactará por medio telefónico, correo electrónico, solicitudes y demás medios al Depositario, Liquidador o Administrador, con la información de contacto que entregue la SAE. <p>Con la información recaudada en este fase por el contratista deberá diligenciar una base de Excel durante el desarrollo del contrato en los términos y requisitos ya mencionados y además expedir el documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad, el que deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de accionistas o socios aportantes • Identificación de accionistas o socios aportantes • Monto total de acciones adquiridas por cada uno de los accionistas o socios, • Porcentaje equivalente en el capital social. • Valor nominal e intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés <p>ENTREGABLES</p> <p>Entrega de la información por medio virtual (OnDrive o el dispuesto para esto) semanalmente (todos los viernes) y excepcionalmente de manera física conforme la necesidad de la entrega de la información y disposición de la supervisión del contrato, en el que se encuentren almacenadas carpetas nombradas por semanas y en ellas deberá contener los archivos conforme la estructura antes descrita, con la cual se acredita la gestión realizada. Los archivos a entregar semanalmente son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Excel completamente diligenciada de la información que reporta. • Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad. • Informe de las actividades relacionadas con las acciones a iniciar en los certificados que no se pudieron descargar en caso que aplique.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de la gestión realizada ante los depositarios, liquidadores y/o administradores (correos electrónicos, peticiones, etc.) en caso que haya optado por este medio de búsqueda de información. • En medio magnético PDF deberá allegar copia de la solicitud donde se visualice el numero del radicado y fecha, que haya presentado ante la Cámara de Comercio o cualquier otra entidad, Copia de la respuesta con fecha y soportes ofrecidos por la Cámara de Comercio o autoridad respectiva, demás actuaciones realizadas para la consecución de la información. • Copia en PDF de todos los documentos conseguidos legibles y completos y que fueron necesario para expedir el documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria. <p>NOTA: Los escritos de solicitudes que se deba presentar antes las diferentes entidades publicas, las empresas o sociedades, deben ser elaborados, diligenciados y suscritos por el contratista, para ello, SAE entregará autorización o certificación por escrito al contratista para el desarrollo de las actividades que involucren la presentación de las solicitudes.</p> <p>Con todo el contratista deberá garantizar la consecución de la información por todos los medios posibles, información que deberá ser relevante para el desarrollo de las actividades descritas en el presente documento.</p> <p>Las actividades descritas en las fases determinadas se realizarán en las instalaciones del Contratista.</p> <p>TIEMPOS</p> <p>Para el desarrollo de las actividades descritas en la fase - descargue, diagnóstico y estudio de los certificados de existencia y representación legal y fase -levantamiento de la información y estudio de los certificados de existencia y representación legal, el contratista debe iniciar esta actividad de manera paralela y concomitante, es decir que, la actividad de diagnóstico y levantamiento de la información debe iniciarse una semana después del descargue de los certificados.</p> <p>Tener presente que la actividad de expedición del documento asimilable a la certificación de la participación accionaria y la consecución de la información se deberá agotar mínimo 8 días antes de la terminación del contrato.</p> <p>De manera que se propone los siguientes términos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Actividad</th><th style="text-align: center; padding: 5px;">Tiempo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Descargue</td><td style="padding: 5px;">5 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Diagnóstico y estudio de los certificados de existencia y representación legal y, Levantamiento de la información y estudio de los certificados de existencia y representación legal.</td><td style="padding: 5px;">A partir de la entrega de los certificados descargados en PDF por la SAE al contratista hasta 8 días antes de la fecha de terminación del contrato. Actividad de manera paralela y concomitante.</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Tiempo	Descargue	5 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.	Diagnóstico y estudio de los certificados de existencia y representación legal y, Levantamiento de la información y estudio de los certificados de existencia y representación legal.	A partir de la entrega de los certificados descargados en PDF por la SAE al contratista hasta 8 días antes de la fecha de terminación del contrato. Actividad de manera paralela y concomitante.
Actividad	Tiempo						
Descargue	5 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.						
Diagnóstico y estudio de los certificados de existencia y representación legal y, Levantamiento de la información y estudio de los certificados de existencia y representación legal.	A partir de la entrega de los certificados descargados en PDF por la SAE al contratista hasta 8 días antes de la fecha de terminación del contrato. Actividad de manera paralela y concomitante.						

	<p>Las actividades propias de cada fase se realizarán dando cumplimiento a las solicitudes de priorización cuando aplique enmarcadas por el supervisor del contrato y los plazos de entrega de conformidad con las necesidades de los negocios internos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS; para lo cual el contratista deberá contar con la disponibilidad y recursos técnicos, tecnológicos, de personal y administrativos suficientes e idoneos para cumplir de manera independiente y/o simultánea con los volúmenes solicitados, según sea requerido el servicio.</p> <p>ESTÁNDARES DE CONFIABILIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>El CONTRATISTA debe cumplir con un porcentaje de confiabilidad del cien por ciento (100%) de la calidad de la información y documentos entregados, sin perjuicio de los controles que realice el supervisor del contrato garantizando y asegurando la confiabilidad de la información que entregue en el Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista, para esto, deberá generar auditorias diarias de calidad de fondo y forma tomando una muestra no menor al veinte por ciento 20% del inventario y documentos entregados donde se identifique si la información se encuentra completamente consignada y es conforme a lo indicado en el documento asimilable a la certificación de la composición accionaria, si no se cuenta con esto no podría ser entregada al supervisor del contrato, en caso que el supervisor del contrato identifique errores, se devolverá al contratista para que se realice nuevamente la validación y correcciones pertinentes, tal situación no deberá modificar los entregables semanales, so pena de hacer efectivas las respectivas multas a que haya lugar.</p> <p>El contratista deberá realizar las correcciones a que haya lugar, cuando el documento asimilable a la certificación de participación accionaria y los documentos digitalizados no cumplan con los parámetros mínimos señalados en este documento</p> <p>Se entiende como <u>calidad de Fondo</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La expedición del documento asimilable a la certificación de participación accionaria y los documentos digitalizados en los que se requiere: (i) coincidir la información del documento asimilable de participación accionaria con la información indicada en la base y los documentos sustentos de la información; (ii) Copia documentos legibles que se aporten para realizar la certificación. <p>Se entiende como <u>calidad de Forma</u>: El cumplimiento de los entregables con el observancia de los lineamientos y condiciones señalados en este documento.</p> <p>Qué no se entiende como confiable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el documento asimilable a la certificación de la participación accionaria: (i) No coincida con la información del Certificado de Cámara y Comercio; (ii) con los documentos que se consigan para elaborar la certificación; (iii) No estén los documentos completos. • No registrar en cada uno de los campos de la base de datos, la información correcta de acuerdo con lo indicado en este documento y lo solicitado por la Sociedad de Activos Especiales.
--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • No suministrar los entregables sin observar los lineamientos y condiciones establecidas en este documento. <p>Nota: Las actividades descritas en las fases determinadas deberán realizarse con cubrimiento en todo el territorio nacional y en las instalaciones del contratista.</p> <p>VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN.</p> <p>El supervisor del contrato o quien este asigne, realizará actividades tendientes a validación y auditoria de la gestión entregada por el contratista conforme a los entregables e informes antes descritos, con el fin de aprobar la entrega de la información o rechazo, en donde se indicará al contratista la subsanación de la información en un término no mayor a la siguiente entrega.</p> <p>Esta actividad que se desarrollará dentro de la siguiente semana de ser posible o de la manera más expedita posible con el fin que el contratista cuente con el tiempo suficiente para subsanar, modificar o corregir la información rechazada y devuelta.</p>
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	Se estima que el término de duración del contrato es de seis (6) meses o con el agotamiento del presupuesto, término que contará a partir del día siguiente de suscripción del Acta de Inicio.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos del desarrollo del objeto contractual se estima que el lugar de ejecución se realizará a nivel nacional.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>El presupuesto a ejecutar para el año 2021 será hasta QUINIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 501.283.320 m c/te) IVA INCLUIDO.</p> <p>El presupuesto del presente contrato está amparado bajo la línea presupuestal 01 vinculado a la Gerencia de Asuntos Legales.</p>
2.6	FORMA DE PAGO	<p>Se realizarán pagos mensuales previa desarrollo de las actividades enunciadas y acreditación de los entregables definidos en el numeral 2.2. de este documento, así:</p> <p>FASE DESCARGUE, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Se pagará la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 172.533 m/cte.) IVA INCLUIDO, por el levantamiento de la composición accionaria de aquellas sociedades que puedan ser identificadas en dicha etapa, acreditando los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Excel completamente diligenciada de la información que reporta. • Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad. • Informe de las actividades relacionadas con las acciones a iniciar en los certificados que no se pudieron descargar en caso que aplique.

		<ul style="list-style-type: none"> • Informe de gestión semanal en donde se identifique las demás sociedades que no se pudieron expedir el Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria, las razones y las acciones que hayan iniciado para lograr la consecución de la información. • Copia en PDF de todos los documentos conseguidos y que fueron necesario para expedir el documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria. <p>FASE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION : Se pagará la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 754.733) IVA INCLUIDO, por el levantamiento de la composición accionaria de aquellas sociedades que se identifiquen con el agotamiento de esta fase, acreditando los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Excel completamente diligenciada de la información que reporta. • Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista de manera digital en formato pdf guardados de manera individual nombrados con el número del NIT o Matrícula Mercantil y el nombre de la Sociedad. • Informe de las actividades relacionadas con las acciones a iniciar en los certificados que no se pudieron descargar en caso que aplique. • Soportes de la gestión realizada ante los depositarios, liquidadores y/o administradores (correos electrónicos, peticiones, etc.) en caso que haya optado por este medio de búsqueda de información. • En medio magnético PDF deberá allegar copia de la solicitud donde se visualice el numero del radicado y fecha, que haya presentado ante la Cámara de Comercio o cualquier otra entidad, Copia de la respuesta con fecha y soportes ofrecidos por la Cámara de Comercio o autoridad respectiva, demás actuaciones realizadas para la consecución de la información. • Copia en PDF de todos los documentos conseguidos legibles y completos y que fueron necesario para expedir el documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria. <p>Nota: La SAE no reconocerá valores adicionales por conceptos de viáticos, fotocopias, llamadas, transportes, gastos operacionales o algún otro que identifique el proponente a la presentación de la propuesta u otro que se cause en el desarrollo del contrato.</p>
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NA
2.8	REQUISITOS HABILITANTES	<p>2.8.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por organizaciones del derecho privado, o entidades estatales, solicitantes de la prestación de los servicios o de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre mínimo dos de las siguientes actividades;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento de sociedades

	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas corporativas • Asesoría en enajeción de acciones y/o cuotas de participación • Asesoria y/o acompañamiento a juntas directivas • Enajeción de acciones y/o cuotas de participación y/o empresas • Análisis de composición accionaria • Análisis, estudio o evaluación jurídico de empresas para venta de las mismas. • Representación en juntas directivas <p>Las certificaciones se deberán expedir dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.</p> <p>Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del Contrato debidamente especificado • Número del Contrato y/o fecha de suscripción • Valor ejecutado del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación <p>La certificación podrá ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados, suscritos con personas jurídicas del derecho privado por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia)</p> <p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>A continuación, se determinan los perfiles del personal que se requiere para la ejecución del contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px; width: 30%;">ROL</td><td style="padding: 5px; width: 70%;">Coordinador</td></tr> </table>	ROL	Coordinador
ROL	Coordinador		

		FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado con posgrado en derecho societario, financiero, tributario de empresas.	
		EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años en la ejecución del objeto del contrato o similares, de igual forma en el cargo a desarrollar.	
		DEDICACIÓN	Tiempo completo		
		CANTIDAD	Uno (1)		
ROL					
Abogados					
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	Abogado		
	EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución del objeto del contrato o similares.		
	DEDICACIÓN	Tiempo completo			
	CANTIDAD	Mínimo 10			
	1.	El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación académica y experiencia para los perfiles relacionados en los cuadros anteriores, así;			
		Hojas de vida del personal propuesto: Esta deberá contener como mínimo:			
		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • identificación • Datos de contacto (telefono, celular, correo electrónico y dirección) • Información académica detallada • Experiencia laboral en donde se detalle de las actividades o funciones realizadas 			
		Experiencia Laboral: Certificaciones laborales en donde se detalle como mínimo:			
		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del funcionario • identificación • Cargo y/o funciones desarrolladas • Nombre de la empresa, teléfono y dirección. • Fecha de vinculación y de retiro (tiempo). • Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio). • Descripción del objeto, cargo y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo. • Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide. 			
		Formación Académica: Aportar Diploma y/o Acta de Grado para soportar la formación.			

	<p>Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.</p> <p>2. El contratista debe garantizar que, en caso de variaciones de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este personal propuesto deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos, para lo cual deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>3. El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.</p> <p>4. El proponente seleccionado deberá contar con el personal vinculado laboralmente a la suscripción del contrato.</p>						
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS N/A</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS</p> <p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2019, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.</p> <p>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">INDICADOR</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Índice de Liquidez</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Mayor o igual a 1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Índice de Endeudamiento</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Menor o igual a 68%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez 	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
INDICADOR	INDICE REQUERIDO						
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1						
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%						

		<p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:</p> <p>(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Endeudamiento <p>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.</p> <p>(Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los participantes.</p> <p>Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p><u>Obligaciones generales del Contratista</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 4. Cumplir con el objeto del contrato. 5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad 6. Contar con el personal vinculado laboralmente a la suscripción del contrato. 7. Contar con el personal idóneo y suficiente que permita realizar a cabalidad las actividades y entregables que den cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con el inventario entregado y cada una de las fases. 8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 10. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> 11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 13. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales. 16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato. 17. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de SAE que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes. 18. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. 19. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE. 20. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente. 21. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar. 22. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta. 23. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo con lo acordado en la propuesta. 24. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cumplir todo lo establecido en los estudios previos, cuyo documento hace parte integral del contrato. 2. Ejecutar el contrato de acuerdo las fases enunciadas en el numeral 2.2. de este documento (FASE DESCARGUE, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y FASE - LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN) 3. Aportarlos entregables que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato según las fases previstas en el presente documento, de manera digital y/o física, según sea requerido por el supervisor del contrato dentro de las fechas establecidas en el cronograma que entregará la SAE al momento de la suscripción del Acta de Inicio 4. Contar con el personal idóneo suficiente que permita realizar a cabalidad las actividades y entregables que den cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con el inventario entregado y cada una de las fases. 5. Contar con el personal vinculado laboralmente a la fecha de la suscripción del contrato. Para ello deberá presentar la relación de las personas y las pruebas de su vinculación.

		<p>6. Cumplir con el cronograma de actividades entregado por SAE al momento de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>7. CANAL DE COMUNICACIÓN: Adecuado, (atención telefónica, a través de correo electrónico u otras plataformas digitales) que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la ejecución del contrato.</p> <p>8. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.</p> <p>9. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones.</p> <p>10. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.</p> <p>11. Presentar certificación bancaria cuyo titular sea el contratista para efectos del pago del presente contrato</p> <p>12. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por SAE, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.</p> <p>13. Entre otras actividades lícitas, que permitan el saneamiento de los folios objeto del contrato.</p> <p>Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE. Para ello EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.</p>
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>2. Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos al contratista, tales como licencias, permisos y autorizaciones</p> <p>3. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.</p> <p>4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.</p>

		<p>5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.</p> <p>6. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.</p> <p>7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.</p> <p>8. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.</p> <p>9. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.</p> <p>10. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>11. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el acta de liquidación y remitirlo con los documentos soporte a la Gerencia de Contratos para aprobación y una vez firmada por las partes remitirla junto con la carpeta de supervisión.</p> <p>12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.</p>
2.11	SUPERVISIÓN	La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo por las Gerencia de Asuntos Legales, los funcionarios que esta designe.
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Gerencia de Asuntos Legales, por medio del GIT ASREC, atendiendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el desarrollo del proceso contractual, realizó un estudio en el mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del proceso contractual referente a establecer la composición accionaria de las sociedades con conforman el inventario del FRISCO y que esta sociedad administra, en consto en cotizar las actividades generales, la cantidad de las sociedades establecidas en aquellas que se pueden agotar en la Fase de Diagnóstico y la Fase de Levantamiento de la Información y los entregables requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato</p> <p>Para ello, se contactaron tres (3) firmas de abogados con conocimiento y experiencia en el mercado en Derecho societario y afines, con el fin de obtener propuesta económica sobre los costos que se generarían con el cumplimiento de la Fase de Diagnóstico y Fase de Levantamiento de Información y la capacidad de las firmas para la realización de las actividades cotizadas, para lo cual, se remitió documento con las especificaciones generales en las dos fases.</p> <p>Como resultado de lo anterior, se discrimina por fase la cotización realizada por cada firma indicando el valor total el cual incluye el IVA:</p>

PRESENTACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS LEVANTAMIENTO COMPOSICIÓN ACCIONARIA						
COTIZANTE	FASE I	FASE I + IVA	FASE I *482	FASE II	FASE II + IVA	FASE II *554
POSSE HERRERA RUIZ	\$ 200.000	\$ 238.000	\$114.716.000	\$ 700.000	\$ 833.000	\$ 461.482.000
BUM LEGAL	\$ 44.958	\$ 53.500	\$ 25.787.010	\$ 722.689	\$ 860.000	\$ 476.439.950
CAVELLIER ABOGADOS	\$ 190.000	\$ 226.100	\$108.980.200	\$ 480.000	\$ 571.200	\$ 316.444.800
TOTAL	\$ 434.958	\$ 517.600	\$249.483.210	\$1.902.689	\$ 2.264.200	\$1.254.366.750
TOTAL A PAGAR		\$501.283.320				\$ 418.122.250

Teniendo en cuenta el estudio que se realizó esta gerencia, en la que identificó las sociedades que podían ser entregadas para el desarrollo del objeto contractual, se determinó que con el desarrollo de la Fase de Diagnóstico se podrán establecer la composición accionaria hasta de 482 sociedades y en consecuencia la Fase de Levantamiento de Diagnóstico entrarán el restante de sociedades, es decir 554, las cuales entraran a surtir las actividades en esta Fase.

Dicho lo anterior, para determinar el valor a pagar correspondiente a cada una de las fases a desarrollar por el contratista, se revisaron las cotizaciones entregadas por las firmas Posse Herrera Ruiz, Bayona Ulloa Mora Legal y Cavelier Abogados, se tomaron los valores cotizados en la Fase de Diagnóstico y se saca el promedio de las 3 (tres) ofertas obtenidas, de esta manera, se determinó con las propuestas económicas el valor que se establece para el pago de la Fase de Diagnóstico, con un promedio de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M(CTE) (\$ 178.460 m/cte.) IVA INCLUIDO**, por lo que será este el valor que se cancelará por el desarrollo de las actividades y entregables en la fase descrita por cada sociedad determinada en esta fase.

De esta misma forma se llevó el estudio de las cotizaciones entregadas referente a la Fase de Levantamiento de Información, se realizó el promedio de las 3 (tres) cotizaciones de las firmas de abogados antes mencionados, estableciendo un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 754.733 m/cte.) IVA INCLUIDO** como el pago que se realizará por el desarrollo de las actividades en la fase mencionada por cada sociedad determinada en esta fase.

Así las cosas, esta sociedad pagara el desarrollo de las actividades tendientes al levantamiento de la composición accionaria de las sociedades entregadas así;

FASE DE DESCARGUE, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Se pagará la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M(CTE) (\$ 178.460 m/cte.) IVA INCLUIDO**, por el desarrollo de las siguientes actividades y entregables.

FASE DE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Se pagará la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 754.733 m/cte.) IVA INCLUIDO**, por el desarrollo de las actividades y entregables.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS	Para los efectos de selección, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.						
Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	
2	Tecnológicos	Actos de suspensión de servicios públicos, obsolescencia tecnológica. incluyen fallas, no disponibilidad o colapso de infraestructura o plataformas tecnológicas, sistemas de información, aplicativos informáticos, que sean necesarios o contribuyan para la ejecución del contrato.	Catastrófica	Probable	X		
3	Sociales y Políticos	Alteración del orden público, los actos de terrorismo y actos de delincuencia común en general asegurables	Catastrófica	Probable	X		
4	Operacionales	Actos de la naturaleza, terrorismo, daño material en general asegurable	Catastrófica	Poco Probable	X		

5	Operacionales	Accidentes laborales, enfermedad profesional, Exposición a agentes biológicos como VIRUS COVID-19 muerte, suficiencia y ausentismo del personal del contratista, así como falta de personal clave.	Catastrófica	Probable	X	
6	Legales	Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Catastrófica	Poco Probable	X	
7	Operacionales	En las labores de análisis de los certificados de Cámara y Comercio no se identifican oportunamente la información que permita la expedición de documento asimilable a la certificación de composición accionaria	Catastrófica	Probable	X	
8	Operacionales	No cumplir con las fases del contrato y el porcentaje de confiabilidad.	Catastrófica	Poco Probable	X	
9	Operacionales	No prestar los servicios de	Catastrófica	Poco Probable	X	

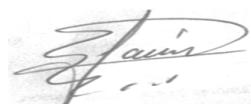
			acuerdo con el ofrecimiento				
MULTAS E INCUMPLIMIENTOS							
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista debe garantizar que todo el equipo de trabajo esté vinculado laboralmente o a través de modelo de contratación a la fecha de suscripción y ejecución del Contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla esta obligación. 2. El contratista deberá garantizar el número de los abogados y perfiles ofertados durante el inicio y ejecución del contrato, so pena de incurrirse en un amulta equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla con esta obligación. 3. Garantizar un mínimo el 95% sobre la calidad de la información entregada en el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y un 100% sobre la confiabilidad de información que se obtenga para realizar el levantamiento de la composición accionaria, so pena de amonestación de la siguiente manera; <ul style="list-style-type: none"> • Una amonestación equivalente al 0.5% del valor mensual de la factura por el estudio del Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo solicitado en el alcance del objeto del contractual y la composición accionaria que no cumpla el porcentaje mínimo de confiabilidad de la información el cual no podrá ser inferior al noventa y cinco por ciento (95%) • Declararse el incumplimiento del contrato cuando la certificación de la participación accionaria entregada sea menor al 95% de confiabilidad en la información. 4. Garantizar la realización de los Derechos de petición, y/o cualquier otra solicitud o actividad que demuestre la gestión del contratista para la consecución de la información y el cumplimiento del objeto del contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato. 5. Garantizar por el contratista el agotamiento de las fases propuestas, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato. <p>Haciéndose efectiva 3 multas consecutivas, la SAE pondrá declarar el incumplimiento del contrato y exigir las garantías y cláusula penal a que haya lugar.</p>							

4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes ramos aprobados:</p> <p>El contratista deberá allegar póliza de garantía única del contrato, la cual debe ser una póliza de seguro, que ampare:</p> <table border="1" data-bbox="698 460 1367 1212"> <thead> <tr> <th data-bbox="736 470 926 523">GARANTÍAS</th><th data-bbox="926 470 1062 523">VALOR</th><th data-bbox="1062 470 1367 523">VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="736 523 926 677">CUMPLIMIENTO</td><td data-bbox="926 523 1062 677">20% el valor del contrato</td><td data-bbox="1062 523 1367 677">Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr> <tr> <td data-bbox="736 677 926 910">CALIDAD DEL SERVICIO</td><td data-bbox="926 677 1062 910">20% el valor del contrato</td><td data-bbox="1062 677 1367 910">Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.</td></tr> <tr> <td data-bbox="736 910 926 1212">PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA</td><td data-bbox="926 910 1062 1212">5% del valor del contrato</td><td data-bbox="1062 910 1367 1212">Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr> </tbody> </table>	GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	CALIDAD DEL SERVICIO	20% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA												
CUMPLIMIENTO	20% el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato												
CALIDAD DEL SERVICIO	20% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.												
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.												
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.												
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.												
6.	Mecanismo de selección	<p>PROPIUESTA ECONÓMICA</p> <p>La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado por la SAE, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.</p> <p>La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.</p> <p>El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.</p>												

	<p>Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.</p> <p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de contratación de Concurso Público, en los casos en que el presupuesto o estimativo de costos del respectivo contrato sea mayor a Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV.</p> <p>La calificación se realizará sobre un total de Cien (100) puntos con base en los siguientes factores de verificación y ponderación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Factor económico</td><td>70</td></tr> <tr> <td>Factor de experiencia</td><td>30</td></tr> <tr> <td>Puntaje total</td><td>100</td></tr> </table> <p>La selección del proponente que desarrollará el objeto contractual se realizará ponderando el mayor porcentaje en puntuación conforme a la mejor oferta económica presentada, entendiéndose esta como la de <u>menor precio</u> presentado en la oferta económica, la cual se evaluará previa acreditación de los requisitos habilitantes.</p> <p>Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes.</p> <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de la SAE.</p> <p>En cuanto al Factor de experiencia se le asignara un <u>30 puntos adicionales</u> a la oferta que proponga <u>personal adicional al personal solicitado como requisito habilitante</u>.</p>	Factor económico	70	Factor de experiencia	30	Puntaje total	100
Factor económico	70						
Factor de experiencia	30						
Puntaje total	100						
7.	INFORMACIÓN DE LOS PROBABLES OFERENTES						
8.	DOCUMENTOS ANEXOS						

		4. Cuadro de oferta económica
8.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	El presupuesto del presente contrato está amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01con cargo a la línea LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA del Plan Anual de Adquisiciones
8.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	Línea Presupuestal LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA del Plan Anula de Adquisiciones

El presente estudio previo fue elaborado por la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Gerente de Asuntos Legales (A)

Aprobó: Fabiola Ocampo SAnta

Elaboró: Anny Carolina Rivera